

en el nombre del padre

Las mujeres: ¿perdedoras de la unificación alemana?

Verena Radkau

A última hora, pareció peligrar la firma que consagrara el tratado de unificación de las dos Alemanias. La discusión sobre la legislación del aborto abrió una brecha entre los conservadores demócrata-cristianos y los liberales, los cuales gobernaban juntos hasta las elecciones del 2 de diciembre en la República Federal. Sobre todo, las mujeres en ambos partidos defendieron intereses propios que las llevaron a rebelarse contra la disciplina partidaria. El opositor partido socialdemócrata, por su parte, había amenazado con rechazar la mayoría de dos terceras partes, necesaria en el parlamento para la aprobación del tratado.

La cuestión del aborto, asunto de por sí delicado, pudo haberse convertido en un problema político de primer orden, debido a que había una legislación diferente en cada estado alemán antes del 3 de octubre.

Mientras que en la RDA la interrupción de un embarazo durante los primeros tres meses quedaba sin sanción penal, en la RFA una mujer podía abortar únicamente si existía una indicación social o médica de peso (violación, malformación genética, etcétera), razón que desde luego no determinaba la propia embarazada.

Un aborto por otras razones fuera de estos estrechos límites estaba penado incluso con la cárcel.

Después de lo que en lenguaje oficial se llama "unificación" de los estados alemanes, pero que en la realidad es más bien una "incorporación" de la ex RDA a la RFA, desaparecieron inmediatamente o después de un período de transición aquellas normas legales del Este que diferían de la legislación germano-occidental. En cuanto al tratamiento legal del aborto, el gobierno federal, en largas discusiones internas y con los partidos de oposición, sobre todo con los socialdemócratas y los verdes, fijó un plazo hasta diciembre de 1992. Para entonces se esperaba una legis-

lación alternativa sobre la materia, elaborada por el nuevo parlamento de la Alemania unificada.

Mientras tanto, la doble moral adquirió estatus político-legal; es decir, las mujeres en la RDA podían decidir durante las primeras doce semanas de su embarazo si querían interrumpirlo o no, mientras que las mujeres de los "antiguos estados federales" (otra de las acrobacias lingüísticas tan en boga últimamente) se enfrentaban a consecuencias penales en caso de hacer lo mismo. Los partidarios de una línea dura previeron desde luego maniobras truculentas por parte de las afectadas. Ninguna mujer de Alemania occidental, opinaron estos conservadores, debería poder cruzar la ahora invisible línea divisoria y abortar sin riesgo legal en la ex RDA. En este caso entraría en vigor el "principio del lugar de residencia", construcción jurídica según la cual se castiga a una persona conforme la legislación vigente en el lugar donde realmente vive. En el caso de las mujeres occidentales, ésta es la ley de indicación ya mencionada.

La propuesta causó indignación no sólo entre mujeres de todas las filiaciones políticas, sino también entre algunos juristas. En otra ronda de acaloradas discusiones, las partes acordaron el "principio del lugar de acción": la situación legal de una mujer que aborta se determina según la legislación vigente en el lugar donde interrumpe su embarazo. En lenguaje común: hasta nuevo aviso legal, las mujeres occidentales podían abortar sin consecuencias penales al otro lado del río Elba.

Para las mujeres, el alivio fue pasajero. Temores de que una nueva legislación perpetuara las normas restrictivas vigentes en Alemania occidental no carecían de fundamento.

Muchos políticos conservadores del ala derecha de los demócrata-cristianos aceptaron sólo a regañadientes el compromiso legal, en una especie de repliegue táctico ante la necesidad de encontrar una salida a la formulación del tratado de unificación que se había atorado precisamente en los apartados sobre el aborto.

Mientras ellos esperaban un mejor momento histórico para imponer sus criterios fundamentalistas sobre "la protección de la vida", las mujeres, más allá de coyunturas políticas, discutieron los problemas de fondo alrededor del aborto y de su situación en general en las nuevas condiciones históricas.

Todavía antes de la unificación formal, se reunieron a finales de septiembre alrededor de 500 mujeres legistas, sindicalistas, científicas,

políticas y periodistas en Frankfurt. Se discutió un manifiesto de mujeres con propuestas para una nueva constitución. Esta, según las mujeres reunidas, debería garantizar el derecho de abortar y vincularlo con la libertad de conciencia consagrada como derecho humano básico, y no con normas jurídicas secundarias. Las congresistas cuestionaron la esencia misma de la ley fundamental vigente: su espíritu emancipatorio de "libertad, igualdad y fraternidad" ha quedado como letra muerta. En vez de proteger de manera abstracta las instituciones "matrimonio" y "familia", el estado debe apoyar a las mujeres y varones que crían niños y cuidan de personas ancianas y enfermas. Formas de convivencia alternativas a las tradicionales merecen reconocimiento y no discriminación.

En el ambiente positivo del congreso llamó la atención la ausencia de mujeres de la entonces aún RDA entre las ponentes. Las organizadoras explicaron el hecho por la premura del tiempo y por la necesidad para las mujeres occidentales de aclarar su propio punto de vista. "El nivel de la discusión feminista en oriente y occidente es diferente", alegó una de ellas. Pero la misma ponente, una historiadora feminista, había afirmado poco antes que las mujeres como protagonistas de los cambios pacíficos en la RDA, al momento de cosechar los frutos de los esfuerzos, una vez más se estaban quedando con las manos vacías.

¿Es cierto entonces que las mujeres son las grandes perdedoras en la nueva Alemania? La información disponible hasta ahora confirma el oscuro pronóstico. Poco después de la unión económica, la estadística para agosto arrojó 370 000 desempleados y 1.44 millones de trabajadores de tiempo corto (cabe aclarar que el término no significa trabajador eventual, sino que se trata de una reducción forzosa del tiempo de trabajo con la consecuente baja en los salarios) en el mercado de trabajo oriental. Las mujeres participaron con más del 53% en la cifra de desempleo. Esta tendencia se confirmó en los siguientes meses. El promedio del 53% encubre además el hecho de que en muchas ciudades el porcentaje de mujeres sin trabajo es aún mayor, llegando en algunos casos hasta un 63%. De las cinco ramas económicas que tienen el número más alto de trabajadores de tiempo corto, cuatro ocupan sobre todo a mujeres. Es previsible que estas ramas sean focos de desempleo en un futuro próximo.

También en la búsqueda de un nuevo trabajo, las mujeres en la ex RDA se encuentran en desventaja. En algunas ciudades la tasa de nuevas contrataciones de mano de obra femenina se reduce a 26.3%. Los

empleadores evidentemente prefieren varones. Sobre todo las madres solteras, antes especialmente protegidas, ahora son consideradas como "difíciles de colocar". "Quería ofrecerle algo a mi hija. Ahora se convierte en castigo tenerla", opinó en septiembre una joven madre desempleada en Berlín oriental.

Las mujeres del Este parecen incorporarse al desde hace tiempo notorio fenómeno occidental de la "nueva pobreza" junto con extranjeros, migrantes de origen alemán, niños, enfermos, ancianos, etcétera.

La participación femenina en la población económicamente activa en la ex RDA puede reducirse aún más drásticamente si no se prorroga la garantía para la existencia de guarderías y jardines de niños hasta junio de 1991 prevista en el tratado de unificación. Precisamente lo que hasta los más entusiastas partidarios de la economía social de mercado occidental consideran como rescatable de entre los escombros del socialismo real, su legislación laboral y social, se queda en el camino de la "adaptación" a la legislación germano-occidental.

El alto porcentaje del empleo femenino en la ex RDA (83% contra 50% en la RFA) se debía al decidido apoyo al trabajo asalariado de las mujeres según el principio de "igual salario para igual trabajo". Las empresas sostenían guarderías de tiempo completo para el 94% de los niños, y también para el 82% de los niños en edad escolar había posibilidades de cuidados durante todo el día. Para poder atender a sus hijos enfermos, las madres podían solicitar hasta un mes al año de licencia con goce de sueldo. Generosa era también la legislación para embarazadas y mujeres después del parto: licencia de maternidad con goce de sueldo desde seis semanas antes del parto y cinco meses después del mismo. La que quería quedarse más tiempo con su bebé, podía hacerlo por un año más con percepciones salariales del 70%. Estas posibilidades se cancelaron en 1991. En la RFA las madres pueden cuidar a sus hijos enfermos cinco días al año; la licencia de maternidad es de seis semanas antes y ocho semanas después del parto.

Obviamente, la legislación en el socialismo real no reflejaba ideales emancipatorios puros, sino duras necesidades económicas reales. Se necesitaba a las mujeres como mano de obra asalariada, sin cuestionar la doble carga del trabajo asalariado y doméstico para las mujeres. Pero al menos era aligerada. Con todo, la legislación en la ex RDA significaba un avance en comparación con la RFA que queda muy atrás incluso de sus vecinos occidentales.

Las mujeres en Alemania oriental entendieron muy pronto que ahora se les quiere dejar esta carga nuevamente como asunto "privado" y durante algunas manifestaciones recibieron con chiflidos a la "patria unida".

Mientras que en un congreso en octubre la ministra para asuntos femeninos del gobierno federal elogió la nueva libertad democrática para las mujeres del Este, una colega de la ex RDA alegó que por el momento el debate de las mujeres en Oriente no gira en torno de valores éticos abstractos, sino que se centra en angustias terrenales, como el desempleo o el aumento de los precios. "Pero con la economía de mercado desaparece también la necesidad de hacer cola. Ello significa una gran mejora para las mujeres", intentó aterrizar la ministra de Bonn en alusión a la escasez de bienes de consumo en la ex RDA. La respuesta no se dejó esperar: cuando el 77% de las mujeres depende de ingresos de entre 600 y 700 marcos, tiene que acudir a las grandes cadenas de supermercados baratos occidentales, donde se ha vuelto común hacer cola!

Lo anterior es más que una anécdota aislada. El suceso refleja el grado de distanciamiento entre un gobierno que está capitalizando sus éxitos políticos para las próximas elecciones federales en diciembre y un grupo mayoritario de la población, las mujeres, que está pagando el precio social de estos éxitos en su vida cotidiana.

Pero para una buena parte de las mujeres en ambas partes de la nueva RFA, la última palabra todavía no está dicha, o como dijo una de ellas en una manifestación: "Haber sido tragado de ninguna manera significa haber sido digerido".

Otoño de 1990